

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, **23 AGO. 2016**

**00356**

Expediente N° 14.255/16

VISTO la Nota N° 1383/16, mediante la cual la Mg. Susana María COMPANYY, Jefe de Trabajos Prácticos en el requisito curricular "Inglés" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita ayuda económica para cubrir los gastos de su participación en las "XI Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", que se llevaron a cabo en San Salvador de Jujuy el 23 y 24 de junio del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitante informa que en el referido evento fue aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado "La Cohesión Gramatical: Casos de Sustitución y Elipsis Verbal en Textos de las Ingenierías".

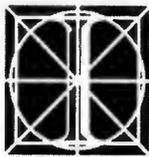
Que la Mg. COMPANYY adjunta a su presentación un resumen del trabajo en cuestión y el correo electrónico por el que se le comunica la aceptación.

Que en el resumen del trabajo se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para cubrir el arancel de inscripción mas el equivalente a hasta un (1) día de viático.

 Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 00356**

Expediente Nº 14.255/16

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda de hasta el equivalente a un (1) día de viático.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual - desde la perspectiva de su competencia- considera procedente la ayuda económica, por haber sido aceptado un trabajo del cual la solicitante es coautora.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 80/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2016)

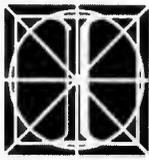
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Mg. Susana María COMPANYY una ayuda económica consistente en el importe correspondiente a hasta un (1) día de viático, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos ocasionados por la participación de la docente en las "XI Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", que se llevaron a cabo en San Salvador de Jujuy el 23 y 24 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

 ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Mg. Susana María COMPANYY que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.255/16

cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Mg. Susana María COMPANYY y girar a la Dirección

 Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00356** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa